

## PLAN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### JUSTIFICACIÓN

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela. Siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y se desarrolle una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. Aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo de los alumnos/as.

Los alumnos/as deben estar abiertos a todo tipo de cambio y movimiento social, por lo que se les educará en la libertad, en la justicia y en los valores éticos. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumno. Se fomentará el respeto y aprecio a las libertades y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia.

La línea fundamental que debe inspirar el plan de igualdad en las escuelas es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

Es por ello que desde hace varios años, la consejería de Educación nos ha propuesto llevar a cabo distintos planes y proyectos acerca de la igualdad de género

El desarrollo normativo y en especial las últimas leyes publicadas, recogen una serie de medidas para garantizar la igualdad efectiva en el ámbito educativo.

- **La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

### CAPÍTULO II

#### **Acción administrativa para la igualdad**

Artículo 23. *La educación para la igualdad de mujeres y hombres.*

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Artículo 24. *Integración del principio de igualdad en la política de educación.*

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.

d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**

#### **Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.**

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

#### **¿Qué queremos conseguir?**

Los objetivos generales de dicho plan de igualdad deberían estar dirigidos a

- Impregnar toda la práctica educativa de valores coeducativos, como un eje fundamental de la convivencia escolar.
- Dirigir la escuela hacia la eliminación de estereotipos tradicionales de género
- Conseguir la cooperación-participación de las familias y entorno escolar para que fomenten una educación más igualitaria.
- Suprimir del lenguaje habitual expresiones e insultos de carácter sexista y que se usen expresiones que demuestren respeto e igualdad.
- Inculcar a los alumnos y a las alumnas la importancia de ser personas libres, autónomas y no dependientes, para establecer relaciones equilibradas y constructivas.
- Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones en equidad

- Ser capaces, espontáneamente, de establecer grupos heterogéneos y equilibrados en actividades individuales, lúdicas y deportivas, así como plásticas y artísticas.
- Recoger en los distintos documentos institucionales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Normas de Organización y Funcionamiento las líneas de actuación del Plan de Igualdad de género.

## ¿Qué podemos hacer?

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado *competencias básicas*, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

En nuestro plan para y por la igualdad no vamos a tratar la totalidad de las competencias básicas que se nos proponen en el currículum, aquí sólo contribuiremos directamente al desarrollo de las competencias se detallan a continuación:

- **Competencia de comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico-natural.**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos.

- **Tratamiento de la información y competencia digital.**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Es decir, educaremos a nuestros alumnos y alumnas ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos.

- **Competencia social y ciudadana.**

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad. Eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo; asentando las bases para que sea aplicable en todo momento dentro y fuera del colegio. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela; sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

No pretendemos trabajar el concepto teórico de la igualdad; sino que trabajaremos desde la práctica, utilizando para ello situaciones cotidianas y conocidas por nuestros alumnos

y alumnas. También se trabajará mediante la colaboración de las familias que deberían implicarse en dicho plan, facilitando sus experiencias en nuestras clases.

- **Aprender a aprender.**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- **Iniciativa y autonomía personal.**

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros alumnos sean autónomos tanto en casa como en la escuela. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día. También potenciaremos la iniciativa en el trabajo de clase, pidiendo voluntarios para llevar a cabo distintas tareas y siendo recompensados/as por ello con elogios, positivos o cualquier otro tipo de recompensa que utilicemos en clases como “caritas sonrientes” en un cuadrante semanal.

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en los documentos institucionales. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento **globalizador**. Trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Consideramos que el valor de coeducación no debe tratarse como una asignatura más, tiene que estar presente en todos los momentos, tiene que ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el **desarrollo de las competencias básicas** que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

## ¿Cómo lo haremos?

Planificaremos una serie de actividades más o menos a largo plazo y otras que serán tareas puntuales y que irán encaminadas a la consecución de los objetivos. Algunas serán actividades del centro y otras serán actividades de aula.

Todas las actividades y tareas que planifiquemos estarán planteadas en positivo, serán gratificantes para el alumnado, participarán todos los alumnos y alumnas en unas o en otras e intentaremos que tengan repercusión en toda la comunidad escolar.

Utilizaremos siempre el refuerzo positivo.

Este proyecto lo coordinará una persona del Centro pero contará con la colaboración de otras personas que ayudarán en la elaboración de algunas actividades adaptadas a los diferentes niveles educativos.

Se nombrará una persona del Consejo Escolar que será la encargada de dinamizar el Plan de Actuación.

Por otra parte será fundamental el trabajo de los tutores y las tutoras a través del Plan del Acción Tutorial, sin los cuales este plan de actuación no podría realizarse. Así pues podemos decir que es un proyecto de todos y todas y que se desarrollará en los patios, en las aulas y otras dependencias del Centro.

## ¿Qué y cuando lo haremos?

- Actividades para el alumnado:

Durante todo el curso escolar:

Promover actividades que lleven al reparto efectivo de tareas tradicionalmente estereotipadas, sobre todo en tareas domésticas y en actividades para el cuidado de personas.

Concienciar al alumnado en general de que la mejor solución a cualquier conflicto siempre ha de ser pacífica y utilizar como medio el diálogo.

Potenciar la práctica de juegos que no sean violentos ni sexistas.

Enseñarles a analizar comportamientos y actitudes y lenguaje sexista en actividades cotidianas y en los textos literarios que utilicen en el Centro.

Revisar biografías de personajes históricos y figuras relevantes de ambos sexos.

Analizar diferentes tipos de texto en los que aparezcan situaciones y lenguaje sexista, siendo capaz de reflexionar sobre las mismas y concensuar un modelo más igualitario.

Analizar textos literarios, cuentos tradicionales, cómic, obras de teatro, letras de canciones, artículos periodísticos.

Corregir en el lenguaje espontáneo todas las palabras que conlleven connotaciones sexistas.

Repartir equitativamente tareas al alumnado para que adquieran una mayor autonomía social para la igualdad de género.

Resolver conflictos que surjan derivados de la condición de género, siempre a través de la reflexión, el debate y la búsqueda de consenso.

- Actividades para padres y madres:

Analizar en tutoría la temática de la coeducación, con el fin de concienciar a las familias que el sexismo se lo transmitimos a los niños y niñas a través de nuestras conductas.

Información por parte del profesorado en reuniones de clase del programa de actuación que lleva el Centro sobre el Plan de Igualdad de género para requerir su colaboración en algunas tareas concretas.

Implicar a los padres en las actividades complementarias del Centro, que sirva como ejemplo de una educación para la igualdad.

Hacer participar más a los padres en la tutoría de sus hijos e hijas.

Dar a conocer las actividades de formación sobre la igualdad que tienen otros organismos locales.

- Actividades para el profesorado:

Formación de los maestros y maestras a través de diferentes programas, charlas y reuniones, que estaríamos dispuestos a realizar en nuestro centro con el apoyo de profesionales en estos temas.

Por supuesto, al trabajar la igualdad en nuestras aulas, celebraremos en los centros educativos las dos festividades que están relacionadas con la igualdad y con la mujer; el 25 de noviembre, “Día internacional contra la violencia de género” y el 8 de marzo “Día de la mujer”; pero no vamos a entrar aquí en detalles porque cada año encontramos multitud de material diferente para trabajar esos días tan señalados. Como anteriormente referimos, no pretendemos celebrar sólo un día puntual en el calendario, sino llevar una política de igualdad a la comunidad escolar durante todo el curso.

Esta propuesta se basa en la realidad escolar; y por lo tanto, debe ser modificada según nuestro contexto. En cambio, con esta dinámica pretendemos que la igualdad no sea vista como una actividad sólo a realizar dentro del colegio. La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los maestros, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados en cuanto a ello. Si el problema reside en el entorno familiar, entonces tendremos que revisar cómo están estructuradas esas familias y qué concepción tienen acerca del tema.

## **¿Cómo evaluaremos?**

### **Seguimiento y evaluación.**

Para asegurar el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas y todos cuantos estén implicados en el desarrollo del Plan en el impulso de procesos de mejora continua.

Esta evaluación debe garantizar la confidencialidad, el respeto a las diferentes perspectivas e interpretaciones que pudieran existir, la difusión de las informaciones generadas y el fomento del diálogo, el debate y la búsqueda del consenso. Asimismo, debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Por todo ello, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse también a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan, ofreciendo información sobre las diferentes perspectivas, intereses, resistencias y posibilidades que subyacen en la planificación y desarrollo de cualquier propuesta o actuación llevada a cabo en el desarrollo de este Plan.

Es evidente que la calidad y eficacia de las acciones que desarrollan el Plan dependen de múltiples factores, relacionados unos con los objetivos propuestos y otros con los procesos que se diseñen para alcanzarlos y con los recursos puestos en juego.

Utilizaremos durante todo el proceso una evaluación continua y formativa.

El seguimiento del proyecto se hará de forma trimestral coincidiendo con la evaluación del alumnado y de la práctica docente.

Se evaluarán las actuaciones, el alumnado y el profesorado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- . Nivel de consecución de los objetivos.
- . Dinámica de trabajo.
- . Grado de incidencia en el aula y en el Centro.
- . Materiales elaborados y utilizados.
- . Problemas detectados.
- . Valoración global del trabajo realizado.

Con respecto a cada actividad en cuestión, se valorará:

- . Motivación.
- . Objetivos.
- . Contenidos.
- . Procedimientos.
- . Participación de la familia.